

CODIGO DE CONDUCTA

FUNDACIÓN NAUTA



INTRODUCCION

El propósito de este documento es esbozar y dar lineamientos generales para las y los trabajadores de la fundación Nauta, respecto a los comportamientos y accionar que se espera de cada colaborador para que se respeten y mantengan los valores esenciales y la declaración de la misión, la eficacia y la reputación de esta. Este código de conducta está diseñado para garantizar que los empleados trabajen y desarrollen sus actividades en colaboración con otros, demostrando que las sinergias, el trabajo colectivo y la innovación, fundamentales para implementaciones de tipo humanitaria.

Actuar con integridad, dignidad, responsabilidad y transparencia entre sí, hacia las personas con discapacidad incluyendo los niños, niñas, adolescentes, adultos, con quienes trabajamos y las comunidades con las que nos involucramos, para garantizar el cumplimiento de las medidas de salvaguardia, y mantener la posición profesional de la Fundación.

Por lo anterior, la fundación Nauta se compromete a garantizar que las y los trabajadores, los voluntarios y participantes estén protegidos de cualquier daño, abuso, explotación, negligencia y/o vulneración de sus derechos. Este código de conducta brinda lineamientos y orientación técnica a quien trabaje directa o indirectamente con la Fundación Nauta, para generar comprensiones que aseguren su cumplimiento, garantizando los más altos estándares de profesionalismo, trabajo humanitario y respeto pleno a la dignidad humana. No obstante, las políticas por sí mismas no son suficientes si no pueden traducirse en acción. Este código se ha expandido para incluir pasos prácticos que usted puede tomar para seguir la filosofía de la Fundación Nauta y dar ejemplos de inquietudes que deberían escalarse para poder dar una respuesta apropiada.

OBJETIVO

Establecer un marco de valores y conductas deseables, que sirvan como referencia para el comportamiento del personal en el ejercicio de sus funciones, en las relaciones laborales y en las interacciones con la población a la que se le otorgan servicios.

NORMAS DE CONDUCTA

Fundación Nauta se compromete a crear un entorno seguro para las personas con discapacidad y las/os participantes de cada uno de los programas implementados, así como

trabajadores. Todo el personal tiene el deber de defender los principios de la Política Global de Salvaguarda y comprometerse a mantener un entorno que evite la violencia, tanto en el trabajo como fuera de él. Además, el acoso, la explotación y los abusos sexuales por parte del personal (incluido el que trabaja en nuestra respuesta humanitaria) constituyen actos de mala conducta grave y, por tanto, pueden ser motivo de despido.

Por consiguiente, los valores de la fundación Nauta definen su accionar como entidad sin ánimo de lucro y sirven como guía para la toma de decisiones administrativas, operativas, técnicas, logísticas y entre otras, en función de lograr la misión y visión, lo cual caracteriza cada acción y gestión realizada o planeada en nombre de la fundación, reforzando los lazos de confianza, invocación y corresponsabilidad social.

Por lo tanto, la labor que realiza la fundación Nauta no será utilizada para promover un punto de vista religioso o político en particular, ni tampoco condiciona la entrega o acceso a espacios de actividad física, rehabilitación y/o atención psicosocial a la adopción o aceptación de un credo religioso o político en particular; y así mismo, las y los trabajadores no actuarán como instrumentos de políticas gubernamentales. No se permite ser utilizados para reunir información política, militar o económica de naturaleza confidencial para gobiernos u otras entidades que pueda servir propósitos que no sean estrictamente humanitarios para la Fundación Nauta.

Equipo misional, administrativo, formadores Flex

¿Que si debo hacer?

- Adherirse a la política global de salvaguarda.
- Ser abierto, honesto y respetuoso con el trato hacia las personas con discapacidad, participantes de los programas de la fundación Nauta.
- Tratar a las personas con discapacidad, incluyendo niñas, niños, adolescentes y adultos, de forma respetuosa con sus derechos, su integridad y su dignidad, teniendo en cuenta su interés superior, independientemente de la edad, el sexo, el género, la identidad de género, la orientación sexual, la nacionalidad, el origen étnico, el color, la raza, el idioma, las creencias religiosas o políticas, el estado civil, la discapacidad, la salud física o mental, el entorno familiar, socioeconómico o cultural, la clase social o cualquier antecedente de conflicto con la ley.
- Crear y mantener entornos de confianza con cero tolerancias a las violencias, abuso, explotación de las personas con discapacidad, garantizando que es

consciente de los posibles riesgos en relación con su conducta y su trabajo, asumiendo medidas adecuadas para minimizar los riesgos para las personas con discapacidad y demás participantes de los programas de la fundación Nauta.

- Interactuar con las personas con discapacidad incluyendo las niñas, niños, adolescentes y adultos desde parámetros de responsabilidad.
- Desarrollar procesos de capacitación, formaciones enfocadas en empoderamiento dirigida a las personas con discapacidad en las que se fomentan la toma de decisiones autónomas, asuman responsabilidades y participen activamente en la toma de decisiones que afectan su trabajo o su comunidad.
- La actividad física es un campo en constante evolución, con nuevos estudios y tendencias emergentes que influyen en cómo entendemos y practicamos el ejercicio/ actividad física específicamente dirigido a personas con discapacidad, por lo tanto, los y las colaboradoras de la Fundación Nauta deberán demostrar conocimiento y actualizaciones al respecto.
- Todas y todos los colaboradores de la Fundación Nauta, deben promover hábitos de vida saludable desde un enfoque multifacético que combine la formación, sensibilización, la motivación y el apoyo continuo. Al hacerlo, debe garantizar entornos y espacios en los que las personas con discapacidad, sus cuidadores y demás familiares se sienten motivados y capacitados para hacer cambios asertivos en sus vidas.

Equipo misional, administrativo, formadores Flex

¿Que no debo hacer?

- Abusar, explotar o acosar a una persona con discapacidad incluyendo niñas, niños, adolescente o a un participante de los programas de la Fundación, o comportarse de cualquier manera que ponga a persona con discapacidad en riesgo de sufrir daños, incluso a través de prácticas tradicionales perjudiciales como, por ejemplo, la mutilación genital femenina o el matrimonio forzado o infantil.
- Acariciar, sostener, besar, abrazar o tocar a las personas con discapacidad, incluyendo las niñas, niños, adolescentes o a las/os participantes, de forma inapropiada o contraria a las normas culturales y/o de protección social.

- Participar en cualquier forma de actividad sexual o desarrollar relaciones físicas/sexuales con cualquier persona menor de 18 años. La creencia errónea en la edad de una niña, niño o adolescente no es una defensa.
- Mantener relaciones sexuales con las/os participantes de los programas de la fundación Nauta, independientemente de su edad, ya que éstas socavan la credibilidad y la integridad del trabajo de la fundación y se basan en una dinámica de poder inherentemente desigual.
- Involucrar a las/os participantes del programa en cualquier forma de actividad sexual que implique el intercambio de dinero, empleo, bienes o servicios por sexo, incluidos los favores sexuales u otras formas de comportamiento humillante, degradante o de explotación. Esto incluye el intercambio de ayuda que se debe a las/os participantes de los programas.
- Utilizar un lenguaje o comportarse con las personas con discapacidad incluyendo las niñas, niños, adolescentes o demás participantes, de forma inapropiada, ofensiva, abusiva, sexualmente provocativa, degradante o culturalmente inapropiada.
- Hacer que una persona con discapacidad y demás participante de los programas de la Fundación con los que se tenga contacto en un contexto relacionado con el trabajo, pasen la noche en la casa o en cualquier otro lugar de residencia o alojamiento personal en los que se encuentren los trabajadores, colaboradores de la fundación.
- Golpear o agredir físicamente a las personas con discapacidad incluyendo NNA o a las/os participantes de los programas de la Fundación.
- Utilizar cualquier forma de castigo/disciplina física, de cualquier grado, o el uso de la fuerza física de cualquier tipo hacia las NNA y participantes de los programas.
- Actuar de forma que avergüence, humille, menosprecie o degrade a las NNA y/o a las/os participantes de los programas de la Fundación, o perpetrar cualquier forma de abuso emocional.
- Establecer relaciones con personas con discapacidad, incluyendo NNA y/o las/os participantes de los programas, realizar cualquier tipo de práctica o desarrollar un comportamiento hacia ellas/os que pueda considerarse o interpretarse de algún modo como explotador o abusivo.
- Utilizar ordenadores, teléfonos móviles, cámaras de vídeo y digitales o cualquier otro medio de este tipo para explotar, acosar o intimidar a las

personas con discapacidad, incluyendo las niñas, niños, adolescentes participantes de los programas de la Fundación.

- Acceder, ver, crear, descargar o distribuir material de abuso sexual infantil (comúnmente denominado "pornografía infantil") a través de ordenadores, teléfonos móviles o cámaras de vídeo/digitales, otros dispositivos electrónicos o cualquier otro medio, ya sea de propiedad personal o de la Fundación Nauta.

Nota: La lista anterior no es exhaustiva. El personal, los asociados y visitantes deben considerar todas las acciones y comportamientos relacionados que puedan comprometer los derechos y la salvaguarda de las personas con discapacidad, incluyendo niñas, niños, adolescentes y demás participantes de los programas de la Fundación Nauta.

PRINCIPIOS DE LOS TRABAJADORES, COLABORADORES Y DEMÁS PERSONAS DE LA FUNDACION NAUTA

- La ayuda se otorgará independientemente de la raza, credo, discapacidad o nacionalidad sin distinción adversa de ningún tipo.
- El imperativo humanitario es lo primero y se debe velar por brindar atención bajo los parámetros de la asistencia humanitaria.
- El acceso a los programas y proyectos de la Fundación Nauta, no se utilizarán para promover un punto de vista político o religioso en particular. Ahora bien, al implementar en contextos de conflicto armado en Colombia no se utilizará el nombre y el quehacer de la fundación para proteger, beneficiar o servir a los integrantes de grupos armados.
- Respetar y proteger la cultura y las costumbres de los territorios donde se desarrollan e implementan los proyectos/ programas de la Fundación.
- Todo plan de acción se debe construir como respuesta a las necesidades de las personas con discapacidad, teniendo en cuenta las capacidades locales a fin de hacer integral y holística las intervenciones de la Fundación.
- Las y los colaboradores de la Fundación Nauta deben procurar que su interacción con otros emerja desde una comunicación asertiva y transversal a fin de transformar la dinámica dentro del equipo de trabajo e intervención con

comunidades, logrando un entorno donde las ideas fluyen libremente y se sientan empoderados para construir entornos de confianza.

- Promover la creación de un ambiente de trabajo más humano, colaborativo y respetuoso. Trabajar con amor puede transformar la cultura organizacional y mejorar tanto la satisfacción de los colaboradores como la productividad general, humanizando el lugar de trabajo y generando un entorno donde las personas se sienten conectadas, valoradas y motivadas.

RESPONSABILIDADES INDIVIDUALES

Todo el personal de la fundación Nauta es responsable de familiarizarse con los estándares de conducta que son aplicables a su trabajo, por lo tanto, debe:

- Mantenerse informado respecto a los estándares de conducta que son aplicables a su función y participar en sesiones de capacitación sobre ética y cumplimiento.
- Solicitar orientación y consulta a otros cuando el curso de acción apropiado no es muy claro.
- Mantenerse firme al resistir presiones que afecten adversamente los estándares o que obvien aspectos éticos para alcanzar un objetivo.
- Manifestar su preocupación si algo no parece estar bien.

COMPROMISO CON COLEGAS DENTRO DEL ENTORNO LABORAL

La fundación Nauta se compromete a asegurar condiciones seguras y de protección para todos los y las trabajadoras, sin importar su puesto de trabajo o ubicación, y de mantener un entorno laboral que fomente el amor, bienestar, resiliencia, salud y productividad. Por lo tanto, todos los y las trabajadores se comprometen a:

- Tratar a sus colegas con dignidad y respeto.
- Tomar decisiones de empleo en base a las capacidades y méritos de una persona, y no por las características personales ajenas al trabajo.
- Respetar los derechos de todas las personas.
- Ofrecer adaptaciones razonables para las personas con discapacidades o con necesidades especiales.
- Rechazar cualquier forma de violencias o abuso de poder.
- Mantenerse al tanto de las inquietudes de seguridad y protección, cumpliendo con los protocolos de seguridad locales.
- Proteger la confidencialidad de la información personal.

LAS Y LOS TRABAJADORES SIEMPRE DEBEN INFORMAR

- El acoso o insinuaciones sexuales indeseables, inapropiadas o irrespetuosas.
- El bullying o matonismo, supuestas amenazas, intimidación, favoritismo, menosprecio, maltratos físicos o verbales.
- Situaciones que amenazan la seguridad, protección o bienestar del personal.
- La hostilidad hacia las personas debido a su raza, religión, sexo, identidad de género, orientación sexual, discapacidad, situación de veterano de guerra u otras características protegidas por la ley.

VALORES (carta de ética)

- **Derecho a la inclusión:** para la fundación Nauta, lograr inclusión es sus líneas de acción y proyectos es un pilar esencial, en aras de lograr una sociedad equitativa y justa, mismo que requiere el compromiso y la acción de todas y todos los actores sociales para hacerlo realidad.
- **Inclusión laboral:** Se basa en principios de igualdad, no discriminación y justicia social, por lo que se busca garantizar el acceso de oportunidades de empleo digno y remunerado. Desde el programa FLEX se reconoce que los equipos diversos aportan una amplia gama de perspectivas y experiencias, fomentando la creatividad y la innovación.
- **Participación:** Ejercicio efectivo que depende de un entorno que garantice la libertad de expresión, de reunión y de asociación, así como de espacios en el que todos y todas las personas con discapacidad tengan acción, participación y decisión.
- **Capacidad de Autogestión:** Fomentar la responsabilidad, la autonomía y la participación activa, en clave de propiciar una mayor satisfacción y sentido de pertenencia, desde el fortalecimiento de competencias, como la capacidad de toma de decisiones, habilidades de organización, comunicación eficaz en un entorno de apoyo y recursos disponibles, accesibles y oportunos.
- **Desarrollo local:** Mejorar las condiciones de vida y el bienestar de las comunidades a través de proyectos y estrategias que aprovechan los recursos y capacidades locales. Se priorizan territorios donde la rehabilitación es de difícil acceso.
- **Enfoque local:** Fundamental para lograr un desarrollo inclusivo, equitativo y sostenible, que realmente responda a las necesidades y aspiraciones de las

personas con discapacidad y comunidades, generando capacidad instalada en los territorios.

- **Corresponsabilidad:** Esencial para asegurar la colaboración efectiva, la sostenibilidad y el éxito de las iniciativas comunitarias desde un enfoque de bienestar social, para alcanzar objetivos comunes y resolver problemas colectivos.
- **Neutralidad:** Se refiere a la imparcialidad, asegurando que las acciones y decisiones se tomen de manera justa y equitativa. Su mantenimiento es esencial para construir y sostener la confianza, la legitimidad y la efectividad en los procesos.
- **Igualdad de género:** Componente esencial para el desarrollo sostenible, la paz y la prosperidad en las sociedades, mediante la deconstrucción de estereotipos y roles de género tradicionales. La participación equitativa de todos los géneros contribuye a una mayor cohesión social y escenarios libres de violencia.
- **Transparencia:** Hay que asegurar que los procesos de toma de decisiones sean claros y accesibles, manteniendo una comunicación abierta y honesta con todas las partes involucradas.
- **Universalidad:** Proveer herramientas y recursos para que los grupos vulnerables puedan defender y ejercer sus derechos. Desde la igualdad y la inclusión, se requiere un compromiso continuo y acciones concertadas de gobiernos, organizaciones y comunidades para asegurar que todas las personas con discapacidad tengan acceso igualitario a derechos y servicios fundamentales.

PROCESO CÓDIGO DE CONDUCTA

IMPLEMENTACIÓN.

EL director ejecutivo, la junta directiva y los coordinadores de proyecto están en la responsabilidad y compromiso de socializar, supervisar y hacer seguimiento al cumplimiento de este código de conducta. Este debe ser interiorizada, implementado y de total cumplimiento por cualquier persona que tenga relación directa o indirecta con el desarrollo, ejecución, operativización e implementación de proyectos de la Fundación Nauta (trabajadores, colaboradores, aliados, contratistas, voluntarios, proveedores, socios).

Desde la Fundación Nauta se garantiza que, todo el personal que tenga relación laboral directa o indirecta, recibirá información y capacitación respecto al código de conducta su implementación y adherencia durante el desarrollo de cualquier actividad, así como las medidas disciplinarias que resulten del incumplimiento de la misma, dejando como compromiso de corresponsabilidad desde el momento cero de vinculación compromisos en el marco del cumplimiento del código de conducta.

CONFLICTO DE INTERESES

Toda persona, colaborador y trabajador de la Fundación Nauta debe evitar y estar muy atento a cualquier situación en la que los intereses personales, familiares, financieros o profesionales puedan interferir con su deber de actuar conforme su responsabilidad contractual en el marco del cumplimiento de este código de conducta.

Por lo tanto, desde Fundación nauta se adopta la Ética Humanitaria y Conflictos de Interés para que todos los colaboradores realicen sus labores en ambientes seguros con altos estándares éticos, ya que todas las acciones implementadas dan cuenta del acceso a servicios a población con discapacidad, vulnerabilidad y en situaciones complejas.

Ahora bien, en el marco de este código de conducta, el conflicto de intereses se puede tipificar en las siguientes categorías.

- Hacer parte de cualquier proyecto, acción o actividad que compita con las acciones del programa Flex.
- Hacer desviación de fondos por medio de proveedores cercanos o negocios familiares a nombre de la Fundación Nauta.
- Ocultar información respecto a cualquier oportunidad que favorezca a la Fundación Nauta.
- Favorecimiento de contratos a empresas de amigos o familiares.

- Aceptación de donaciones condicionadas y que puedan afectar la reputación de la Fundación.

ACTUALIZACIÓN Y REVISIÓN

Este código de conducta se actualizará y ajustará conforme las necesidades identificadas en los territorios, los equipos de trabajo y las dinámicas de los proyectos.

INCUMPLIMIENTO

El personal, trabajadores y demás colaboradores de la Fundación Nauta que incumpla con este código de conducta y carta de ética, o cometa alguna infracción, será sometido a un proceso disciplinar y de investigación exhaustiva, llegando a tipificar su conducta dentro de los siguientes procesos: llamado de atención, sanción, medida correctiva o despido.

PLANTEAMIENTO DE REPORTES Y/O INCUMPLIMIENTOS

Todas las personas, profesionales y colaboradores de la Fundación Nauta tienen el deber de velar por el cumplimiento de este código de conducta y los más altos estándares ético de trabajo y servicio para las personas con discapacidad. Siendo así que cualquier preocupación, identificación de acción indebida o mala praxis, deberá denunciarla de inmediato por medio del formulario correspondiente a fin de dar inicio con el proceso de investigación y análisis de los hechos presentados.